

**NAFRÍA DE UCERO**

Visto el expediente de necesidad de ocupación por razones de utilidad pública de una porción de terreno de la parcela sita en el número 32D de Valdealbín, con referencia catastral 9858402VM8194N000IRZ, al objeto de integrarla en la malla urbana con la calificación de vial, suelo urbano consolidado cuya declaración de necesidad de ocupación fue aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024, sin el que se haya presentado recurso alguno y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.

Visto que concurren razones de utilidad pública.

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa durante el plazo de quince días mediante la publicación de anuncios en el Diario Herald de Soria, Boletín Oficial de la Provincia de Soria y Sede Electrónica del Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones, el Pleno adopta en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, con el voto favorable de todos los presentes el siguiente

ACUERDO:

Primero. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

Segundo. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio.

Tercero. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica: <https://nafriadeucero.sedelectronica.es>.

Relación de Bienes Afectados:

- *Identificación de los propietario:* D. José Justo Pascual Benito y D^a. María Esperanza Aguilera Frías.
- *Descripción de la finca:* Porción de terreno de 40,20 metros cuadrados de parcela sita en el número 32D de la calle Real de Valdealbín, con referencia catastral 9858402VM8194N-0001RZ. La relación de parcelas colindantes es la siguiente: Parcela 5155 del Polígono 4, siendo el titular catastral de D. Victorino Carro Valle; Parcela 5153 del Polígono 4, siendo el titular catastral de D. Julio Aguilera Frías; Inmueble sito en calle Real 32, siendo el titular catastral de D^a. Josefina Deseada López Agudo; Parcela 5777 del Polígono 4, titular catastral en investigación; Inmueble en calle Real 28 de Valdealbín, titular catastral D^a. Adoración Carro Carro; Parcela 5169 del Polígono 4, titular catastral D. José Justo Pascual Benito: Al Norte linda con vía pública calle Real y al Oeste linda en su frente con vía pública calle Real.
- *Valoración:* 643,20 Euros.